

**REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO
INSTITUCIONAL", ID N° 455.003.**-----

Coronel Oviedo, 18 de setiembre de 2024.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024 – POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.** -----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 4°, de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que Consagra los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo que aseguran al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...". -----

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 7021/03 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Establece que para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplaran toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.-----

Que, el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. -----

METODOLOGÍA UTILIZADA:

Opción 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares a lo solicitado por esta Convocante: **ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL.** -----

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de 1 (un) potencial oferente y contratos ejecutados de la propia convocante y de otras entidades publicadas en el SICP los cuales fueron presentados y derivados a la UOC en el cuadro que se desglosa a continuación :

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato ID 436038	Contrato ID 435334	Automotor S.A.	Promedio
1	ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL	Unidad	1	630,000,000	685,500,000	698,688,000	671,396,000



Mario Arce Martínez
Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

CONCLUSIÓN

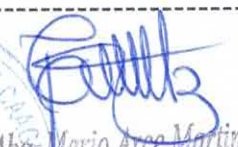
Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-----

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-----

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del Caaguazú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la **ADQUISICIÓN DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL** en concordancia con las normativas que rigen la materia. -----

Es mi Dictamen;




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

CONTRATO N° 120/2023
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023
"ADQUISICION DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL" ID N° 436.038 -FUENTE DE
FINANCIAMIENTO 537-30-11 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre **Municipalidad de Saltos del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Fabian Moran Spejegys Intendente Municipal con Cedula de Identidad N° 3.463.806** y la **Abg. Denise Ysabel Morinigo, Secretaria General con Cedula de Identidad N° 4.583.438** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **SABIDURIA MOTORS, con RUC N° 3948792-0** domiciliada en **LA CALLE DESTACAMENTO DE CABALLERIA E/ CERRO CORA Y CAMILO RECALDE**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Adrián Insfran Tutunyi, con cédula de identidad N° 3.948.792** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICION DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: "ADQUISICION DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.038

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2023, convocado por la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2329/2023 y Aprobación de la Junta Municipal N° 197/2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SABIDURIA MOTORS									
Items del llamado ADQUISICION DE MINI BUS PARA LA JUNTA MUNICIPAL con ID: 436038									
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101501-001	Minibus	Unidad	UNIDAD	1	HYUNDAI	COREA DEL SUR	630.000.000	630.000.000
Precio Total									630.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 630.000.000 (guaraníes, Seiscientos Treinta millones).** –

SABIDURIA
Motors
José Adrián Insfran Tutunyi
RUC: 3.948.792-0



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: LA SRA CAROLINA ESTIGARRIBIA

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA SEGÚN LEY N° 6919/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

SABIDURIA
Proveedores de Bienes y/o Servicios
MOTORS
José Adrián Insfran Tutunyi
RUC: 3.948.792-0



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay a los 13 del mes de noviembre del año 2023.

Firmado por: _____

Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal



Firmado por: _____

Abg. Denise Ysabel Morinigo
Secretaria General



Firmado por: _____

José Adrián Infran Tucumani
Proveedor.

SABIDU
C.A.
RUC: 3.96
JOSÉ ADRIÁN INFRA
TUCUMANI



CONTRATO
ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Y
LA EMPRESA: CONDOR S.A.C.I.
EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
LLAMADO REALIZADO POR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023
PARA LA
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE
TRANSPORTE" - CÓD. 20.- CONTRATO

I.D. N°: 435334

AÑO: 2023

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas
Apoderado

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Vilalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



CONTRATO N° 15/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA CONDOR S.A.C.I.-

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZALEZ VILALLBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la Empresa **CONDOR S.A.C.I.**, con RUC N° 80002514-8, domiciliada en la Avda. Bernardino Gorostiaga y Guaraníes, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. EDITH RAQUEL GONZÁLEZ ALVARENGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.877.886 y por el **Sr. SERGIO ANTONIO ROJAS ORTEGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.807.419, denominada en adelante La Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" - CÓD. 20. - I.D. N° 435334, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" - CÓD. 20. - I.D. N° 435334, por cuenta, cargo y riesgo del contratista, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones de este contrato.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 537. EQUIPOS DE TRANSPORTE hasta la suma de **Gs. 685.500.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil)** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos del Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N°: 435334.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	1	0	11	537	30	1	99	685.500.000

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2023, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada por Resolución del Decano N° 1887/2023 de fecha 22 de Noviembre de 2023.

CONDOR S.A.C.I.

Edith González
Apoderada

Sergio Rojas

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Vilalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585606/10 | Fax: (595-21) 585612 | Email: contrataciones@agr.una.py | Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 | Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Campus UNA - San Lorenzo, Paraguay



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

EMPRESA:							CONDOR S.A.C.I.				
RUC:							80002514-8				
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	25101501-001	Minibus	Unidad	UNIDAD	1	722.754.200	Mercedes Benz	Argentina	685.500.000	5,15%	685.500.000
PRECIO TOTAL:											685.500.000

Total: Gs. 685.500.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil). -----

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 685.500.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y cinco millones quinientos mil).** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES de la FCA/UNA. -----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

CONDOR S.A.C.I.

Edith González Apoderada
Sergio Rojas Apoderado

Prof. Ing. Agr. Daniel González Vilalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585606/10 | Fax: (595-21) 585612 | Email: contrataciones@agr.una.py | Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 | Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½ Campus UNA - San Lorenzo, Paraguay



ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 30 días del mes de Noviembre del año 2023. -----

CONDOR S.A.C.I.

Sr. ONZALEZ A

Sra. Edith Raquel González Alvarenga
Representante Legal

Sr. Sergio Antonio Rojas Ortega
Representante Legal



J. Villalba

Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano

Coronel Oviedo, 18 de setiembre de 2024

Señores

AUTOMOTOR S.A

Dirección Avenida Gral. Gervasio Artigas N° 1921

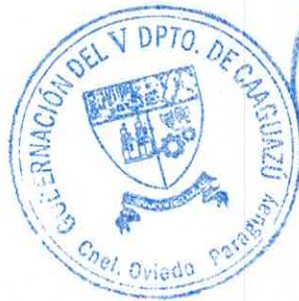
Asunción – Paraguay

Presente

Abg. Mario Arce Martínez, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, se dirige a Usted a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 "AQUISICION DE MINIBUS PARA USO INSTITUCIONAL"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	MINIBUS	UNIDAD	1		

Esperando una respuesta favorable a mi pedido ya que dicha información será de vital importancia para establecer los precios referenciales y despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos. -




Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Buenas tardes
Adjunto presupuesto de lo solicitado
Atte



Rocío Pereira Coordinadora de Licitaciones

Am Automotor

Av. Gral. Artigas 1921
www.automotor.com.py

Seguinos    

021 293 311









[Texto citado oculto]

 **Scan_20240918_175335.pdf**
377K

Rocío Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>
Para: UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobemacioncaaguazu23@gmail.com>
CC: Mirta Ortiz <directory@automotorpy.com>

25 de septiembre de 2024, 1:07 p.m.

Buenas tardes
Adjutno presupuesto solicitado
atte



Rocío Pereira Coordinadora de Licitaciones

Am Automotor

Av. Gral. Artigas 1921
www.automotor.com.py

Seguinos    

021 293 311









[Texto citado oculto]

 **precio.pdf**
104K



UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>

Por la Presente Solicito Presupuesto.-

5 mensajes

UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>
Para: "rocio.pereira@automotorpy.com" <rocio.pereira@automotorpy.com>

18 de septiembre de 2024, 5:10 p.m.

Se adjunta Nota.-

pedido de cotizacion minibus.pdf
178K

Rocio Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>
Para: UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>
CC: Mirta Ortiz <directory@automotorpy.com>

18 de septiembre de 2024, 5:08 p.m.

Buenas tardes
Adjunto el catálogo de los minibuses modelos de 28+1 y 29+1
Atte

El mié, 18 sept 2024 a las 17:10, UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU (<uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>) escribió:
Se adjunta Nota.-

Folleto Hyundai Nuevo County - ABR23 (1) (1).pdf
12025K

Rocio Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>
Para: UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>
CC: Mirta Ortiz <directory@automotorpy.com>

18 de septiembre de 2024, 5:29 p.m.

Buenas tardes
Adjunto presupuesto del minibús solicitado
Quedo atenta
Saludos cordiales,

[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Carta Oferta -Gobernacion de Caaguazu - Hyundai - COUNTY 29+1.pdf
149K
 EETT OMNIBUS 29+1.docx
16K

Rocio Pereira <rocio.pereira@automotorpy.com>
Para: UOC GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU <uocgobernacioncaaguazu23@gmail.com>
CC: Mirta Ortiz <directory@automotorpy.com>

18 de septiembre de 2024, 5:54 p.m.



Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Minibus	Unidad	1	698.688.000	698.688.000


Rocio Pereira
Dpto. Licitaciones
Automotor

Rocio Pereira
Licitaciones

Recibido: U.O.C




Mg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

